RESOLUCIÓN Nº 1.451/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA Empresa DORA & JUNIOR E.I.R.L con RUC Nº 80081817-2 Propiedad del Sr. JUPINERO FARIÑA RIOS con C.I Nº 1.275.575 PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS DE LA AREA DE LIMPÌEZA" ID Nº 322.075 -FONDO: Fuente de Financiamiento Recursos Propios, por un valor de Gs. 24.000.000 (veinte y cuatro millones de guaraníes). ----------

Salto del Guairá, 13 de Febrero de 2017.-

VISTO : La oferta presentada para el llamado de: "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS DE LA AREA DE LIMPÌEZA" con ID Nº 322.075 **y.**----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la Empresa DORA & JUNIOR E.I.R.L con RUC Nº 80081817-2 Propiedad del Sr. JUPINERO FARIÑA RIOS con C.I Nº 1.275.575, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ---------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en *materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR A LA Empresa DORA & JUNIOR E.I.R.L con RUC Nº 80081817-2 Propiedad del Sr. JUPINERO FARIÑA RIOS con C.I Nº 1.275.575 PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS DE LA AREA DE LIMPÌEZA" ID Nº 322.075 -FONDO: Fuente de Financiamiento Recursos Propios, por un valor de Gs. 24.000.000 (veinte y cuatro millones de guaraníes). ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 320-30-01-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal